



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042 -2012 -MDY

Yura, 31 de mayo del 2012

### VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2012.

### CONSIDERANDO:



Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo señalado en los artículo 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley, asimismo los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.



Que según lo establecido en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, principio rector para su aplicación; el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 33-MDY se regula el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Yura, para el Año 2013; cuyo artículo segundo aprueba el cronogramas de dicho proceso; no obstante ante el pedido de los señores regidores; se solicita la ampliación del cronograma del proceso antes mencionada. En el entendido que lo que se busca es la mayor participación de los representantes de las distintas asociaciones, ONG s que forman parte del distrito de Yura.



Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ampliación del cronograma respecto de la convocatoria del Presupuesto Participativo 2013.

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto cumpla con efectuar la modificación acorde a las necesidades de los participantes, así como que se encargue de notificar a los agentes participantes.

### REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



*[Signature]*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*[Signature]*  
Doris Natividad Vilca Huacas  
Secretaria General

